

## **PODER JUDICIAL**

### **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**ACUERDO General 56/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento de los Tribunales Colegiados Decimosexto y Decimoséptimo en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal, así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

ACUERDO GENERAL 56/2014, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DECIMOSEXTO Y DECIMOSÉPTIMO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**SEGUNDO.** Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, fracciones IV, V y XXIV y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia de los tribunales colegiados, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de su competencia, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos de los artículos 41 y 42 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, publicado el veintidós de noviembre de dos mil trece en el Diario Oficial de la Federación;

**TERCERO.** El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes. En cumplimiento del mandato constitucional, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veinticuatro de abril de dos mil trece, aprobó el dictamen de creación de dos tribunales colegiados en materia de trabajo del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal, los cuales contarán con la plantilla justificada de personal que autorice el propio Pleno; y

**CUARTO.** De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, actualmente se cuenta con la infraestructura física para la instalación de dichos tribunales colegiados, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de su funcionamiento.

Por lo anterior, se expide el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Los nuevos órganos jurisdiccionales se denominarán Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito y Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, tendrán igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que la que corresponde a los tribunales colegiados de la misma materia y Circuito en funciones, en esa sede.

Los dos tribunales colegiados referidos en el párrafo anterior se ubicarán en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, cuyo domicilio es Eduardo Molina número 2, Colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, código postal 15960.

La correspondencia y trámites relacionados con los asuntos de su competencia, deberán dirigirse a su respectivo domicilio.

**SEGUNDO.** El Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito y el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, ambos con residencia en el Distrito Federal, iniciarán funciones el uno de enero de dos mil quince, con la plantilla laboral autorizada a esos órganos jurisdiccionales.

**TERCERO.** Los actuales tribunales colegiados en materia de trabajo del Primer Circuito conservarán la denominación, competencia y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

**CUARTO.** Desde la fecha señalada en el punto SEGUNDO precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal, lo será también de los nuevos órganos jurisdiccionales materia del presente acuerdo.

**QUINTO.** Durante el período que comprenderá del uno al quince de enero de dos mil quince, todos los asuntos nuevos que se presenten en la oficina de correspondencia común referida en el punto anterior, se remitirán de forma equitativa al Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo y al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo, ambos del Primer Circuito con residencia en el Distrito Federal, mediante el sistema computarizado que se utiliza para esos efectos y de conformidad con la disposiciones administrativas aplicables aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Transcurrido el plazo antes señalado, los asuntos nuevos se distribuirán entre todos los tribunales colegiados en materia de trabajo del Circuito y sede indicados, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos y a las disposiciones administrativas del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que correspondan.

Se faculta a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos para concluir de manera anticipada o prorrogar, en su caso, el plazo de exclusión de turno de nuevos asuntos ordenado en el presente punto. Lo anterior con base en los estudios respectivos que presente a su consideración la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos.

**SEXTO.** Al finalizar el periodo de exclusión de turno indicado en el punto anterior y dentro de los tres días hábiles siguientes, las y los presidentes de los tribunales colegiados en materia de Trabajo del Primer Circuito, deberán informar a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, y a la Dirección General de Estadística Judicial sobre la productividad obtenida.

**SÉPTIMO.** Los nuevos tribunales colegiados de que se trata deberán remitir a la Dirección General de Estadística Judicial, dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, el reporte estadístico correspondiente al mes inmediato anterior.

**OCTAVO.** Los presidentes de los Tribunales Colegiados Decimosexto y Decimoséptimo en Materia de Trabajo del Primer Circuito, ambos con residencia en el Distrito Federal, con asistencia de un secretario en cada caso, deberán autorizar el uso de libros de gobierno nuevos, conforme a lo dispuesto por las disposiciones administrativas aplicables, aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

De igual forma, deberán levantar por duplicado un acta administrativa del inicio de funciones y remitir uno de los ejemplares a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos. El formato correspondiente les será proporcionado por dicha Secretaría Ejecutiva.

**NOVENO.** Se modifica el Acuerdo General número 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación y número de límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de febrero de dos mil trece, en el punto **SEGUNDO**, apartado **I. PRIMER CIRCUITO**, número **1**, para quedar como sigue:

“**SEGUNDO.** ...

**I. PRIMER CIRCUITO:**

1. Cincuenta y ocho tribunales colegiados especializados: nueve en materia penal, dieciocho en materia administrativa, catorce en materia civil y diecisiete en materia de trabajo, todos con residencia en el Distrito Federal.

2. ...

3. ...

4. ...”

**DÉCIMO.** La Oficialía Mayor, a través de las áreas correspondientes, dotará a los nuevos órganos de la infraestructura y equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones.

**DECIMOPRIMERO.** El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos; de Carrera Judicial; y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, estarán facultados para interpretar y resolver las consultas que se deriven del presente Acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

EL MAGISTRADO **LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 56/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento de los tribunales colegiados decimosexto y decimoséptimo en materia de trabajo del primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión extraordinaria de ocho de diciembre de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a diez de diciembre de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

**ACUERDO CCNO/27/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de la competencia temporal compartida y turno regulado de asuntos ejecutivos mercantiles, del Juzgado Primero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con sede en San Andrés Cholula, Puebla.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/27/2014 DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL INICIO DE LA COMPETENCIA TEMPORAL COMPARTIDA Y TURNO REGULADO DE ASUNTOS EJECUTIVOS MERCANTILES, DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL, ESPECIALIZADO EN JUICIOS DE CUANTIA MENOR, CON SEDE EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracciones II y VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de circuito y juzgados de distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**SEGUNDO.** El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito o de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos, atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, mediante el artículo 42, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

**TERCERO.** El artículo 17 Constitucional, segundo párrafo, establece que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita;

**CUARTO.** Mediante Acuerdo General 56/2011, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordenó el establecimiento de los dos primeros juzgados de Distrito en materia mercantil en el país, iniciando funciones el Juzgado Primero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, a partir del veintiocho de enero de dos mil doce.

En el punto tercero transitorio del ordenamiento citado, se precisó que a fin de equilibrar las cargas de trabajo que llegaren a presentarse en los órganos especializados en materia mercantil, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal podrá establecer la competencia temporal compartida y el turno, total o parcial, de los juicios de naturaleza mercantil de cuantía semejante a la establecida para los orales, que se presenten ante los Juzgados de Distrito en el Estado de Puebla, con sede en San Andrés Cholula;

**QUINTO.** De la información estadística reportada se advierte que existe una disminución de los ingresos de juicios orales mercantiles, situación que permite al órgano jurisdiccional antes señalado contribuir de forma temporal en la tramitación y el desahogo de otros asuntos de naturaleza mercantil que se presenten ante sus homólogos mixtos en esa misma residencia.

En consecuencia, resulta conveniente establecer la competencia temporal compartida y el turno regulado de asuntos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, para que conozca de juicios ejecutivos mercantiles de cuantía semejante a la establecida para los juicios orales que se presenten ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Puebla lo cual hace necesario proveer los aspectos inherentes a dicha medida.

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos expide el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** A partir del **dos de enero de dos mil quince** se establece la competencia temporal del Juzgado Primero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, para conocer de asuntos ejecutivos mercantiles cuya cuantía sea igual a la establecida para el caso de los juicios orales mercantiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1390 bis del Código de Comercio, así como para diligenciar las comunicaciones oficiales relacionadas con éstos, en auxilio de los diversos órganos jurisdiccionales que lo requieran.

**SEGUNDO.** A partir de la fecha señalada en el punto anterior y hasta nuevo aviso, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, turnará al Juzgado Primero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, **dos de cada cinco asuntos ejecutivos mercantiles de cuantía menor que se presenten ante ésta.**

La Dirección General de Estadística Judicial y la Dirección General de Tecnologías de la Información instrumentarán de forma oportuna y coordinada las modificaciones que correspondan en la configuración del sistema de cómputo instalado en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, habilitando los campos que sean necesarios.

**TERCERO.** La Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con base en los estudios que presente a su consideración la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, podrá disponer la conclusión de la medida ordenada en el presente acuerdo o, en su caso, la modificación del número y tipo de asuntos que sean turnados por la citada oficina de correspondencia común al Juzgado Primero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor.

**CUARTO.** Durante la vigencia de la medida ordenada en el presente acuerdo la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, remitirá a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, un reporte mensual sobre el número de asuntos ejecutivos mercantiles, que se hayan turnado al Juzgado Primero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor y a los Juzgados de Distrito en el Estado de Puebla.

**QUINTO.** La Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, resolverá las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAGISTRADO **EDWIN NOÉ GARCÍA BAEZA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/27/2014, de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de la competencia temporal compartida y turno regulado de asuntos ejecutivos mercantiles, del Juzgado Primero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con sede en San Andrés Cholula, Puebla, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el nueve de diciembre de dos mil catorce, por los señores Consejeros: Presidente Felipe Borrego Estrada, Alfonso Pérez Daza y Rosa Elena González Tirado.- México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

**LISTA de los aspirantes aceptados al segundo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL SEGUNDO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN EL NUEVO PROCESO PENAL ACUSATORIO.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** En sesión de nueve de julio de dos mil catorce, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 22/2014, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de juez de Distrito en sus distintas especialidades, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de dieciséis de ese mes;

**SEGUNDO.-** En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97 y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 81, fracción II, 105, 108, 112, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y, del acuerdo general invocado, en virtud de las reformas constitucionales de dieciocho de junio de dos mil ocho, mediante las cuales, entre otros aspectos, se establecieron las bases del nuevo sistema procesal penal acusatorio y los principios que lo rigen, se hace necesario realizar un proceso transparente y objetivo de selección de jueces especializados en el sistema penal acusatorio, toda vez que se trata de un nuevo procedimiento con instituciones y principios distintos a los que prevalecen en el sistema actual, que por tanto requiere de una preparación diversa a la hasta hoy exigida para el cargo de juez de Distrito.

Ante dicha situación, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar un procedimiento de selección de juzgadores especializados en el sistema penal acusatorio, y que por sus cualidades personales, formación profesional, experiencia como servidores públicos en la administración de justicia en materia penal y de derechos humanos, así como su preparación académica, garanticen el cumplimiento cabal de los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia que rigen la carrera judicial; por todo ello, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en el segundo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 114, fracción I, de la ley orgánica invocada, la convocatoria se publicó por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada una de estas últimas publicaciones; por lo que una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes con la documentación respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal llevó a cabo el análisis correspondiente, elaboró la lista de los aspirantes que consideró reunían los requisitos para participar, la que envió a la Comisión de Carrera Judicial para su conocimiento y análisis;

**CUARTO.-** En sesión de nueve del mes en curso, con apoyo en el artículo 18 del acuerdo general invocado, dicha Comisión dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tal lista;

**QUINTO.-** En sesión de diez siguiente, el propio Pleno del Consejo recibió la lista de referencia y admitió a los aspirantes que participarán en el concurso interno de oposición de que se trata.

Asimismo, declaró que pasan directamente a la segunda etapa del concurso los licenciados Enrique Acevedo Mejía, Juan Ramón Barreto López, Nancy de los Santos Álvarez, Jorge Eduardo Ramírez Téllez y Samuel Alberto Villanueva Orozco, quienes cursaron la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, y hacen valer la prerrogativa establecida en los párrafos segundo y tercero del artículo 64 del Acuerdo General 30/2010.

**SEXTO.-** De conformidad con lo que se establece en la fracción IX del artículo 13 del Acuerdo General 22/2014, la lista de las personas aceptadas al segundo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio, debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria a ese concurso, así como en la página web del Instituto de la Judicatura Federal, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los interesados en el concurso.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la:

**LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL SEGUNDO CONCURSO INTERNO  
DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO ESPECIALIZADOS  
EN EL NUEVO PROCESO PENAL ACUSATORIO.**

**PRIMERO.-** Los aspirantes aceptados al segundo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio, son:

- |  |  |
|--|--|
| 1. Ábalos Leos Martín                  | 40. Arbea Pérez Bernardo               |
| 2. Acebo Gutiérrez César Humberto      | 41. Arce Gómez Ramón                   |
| 3. Acevedo Castro José Antonio         | 42. Archundia Pérez Alejandro Gabriel  |
| 4. Acevedo Mejía Enrique               | 43. Arellano Pompa Mariza              |
| 5. Acevedo Mejía Juan Manuel           | 44. Arellanos Alonso Christi Janet     |
| 6. Acevedo Peña Marín                  | 45. Arias Rodríguez Socorro            |
| 7. Acosta Canto Tomás José             | 46. Arreola Amante Luis Fernando       |
| 8. Adame Pérez Eucario                 | 47. Arreola Chino Adriana              |
| 9. Aguilar Ballesteros José Francisco  | 48. Arreola Villa Luis Fernando        |
| 10. Aguilar Dorantes Irma              | 49. Arreygue y Arreygue Adolfo         |
| 11. Aguilar Lemus María Ofelia         | 50. Arriaga Yamin Ignacio Megeres      |
| 12. Aguilar Rodríguez Juan             | 51. Arroyo Nava Gabriela               |
| 13. Aguirre Farfán Javier              | 52. Arteaga Navarro Adrián             |
| 14. Ahumada Chairez José Antonio       | 53. Ascencio López María Yolanda       |
| 15. Alanís García José Rogelio         | 54. Austria Sierra Jorge               |
| 16. Alarcón López Gerardo Genaro       | 55. Avelar Gutiérrez Maurilio          |
| 17. Alarcón Terrón Octavio             | 56. Ávila Gaspar María Concepción      |
| 18. Alatorre Guerrero Beatriz          | 57. Ávila Lechuga Martín Gilberto      |
| 19. Alcoverde Martínez Roberto Antonio | 58. Ávila Saldaña César René           |
| 20. Alejandro Rodríguez Silvia         | 59. Ávila Tovías Lourdes Guadalupe     |
| 21. Alemán Mundo Marcial               | 60. Ayala Miranda María Imelda         |
| 22. Almanza Rico Rigoberto             | 61. Bacab Pech Guillermo               |
| 23. Almazán Cervantes Salvador         | 62. Báez Chávez Ángel Salvador         |
| 24. Alonso Barrón Ediltrudis           | 63. Balderas Flores Luis Alberto       |
| 25. Altamirano García Enrique Alí      | 64. Ballesteros González Francisco     |
| 26. Alvarado Barbosa Jesús David       | 65. Baltazar Cedeño Luis Rubén         |
| 27. Alvarado Flores Francisco Arnoldo  | 66. Banda Martínez Jacinto             |
| 28. Álvarez Cabañas Enrique Humberto   | 67. Bandala Ruiz Antonio               |
| 29. Álvarez Martínez Verónica          | 68. Baños Espínola Alejandra Guadalupe |
| 30. Álvarez Rodríguez Beatriz Eugenia  | 69. Baños Rojas Ma. de los Ángeles     |
| 31. Álvarez Romero Pedro               | 70. Barba Pérez Cesáreo                |
| 32. Alvizo Ávila Aldo                  | 71. Barragán Zepeda Ana Lucía          |
| 33. Amador Díaz Milagros Trinidad      | 72. Barraza Juárez Christy Mariela     |
| 34. Amezcua Estrada Ileri              | 73. Barreto López Juan Ramón           |
| 35. Anguiano Silva Juan Gerardo        | 74. Barriga Manzano María Guadalupe    |
| 36. Antonio Aca Juan                   | 75. Bastida Contreras Alfonso          |
| 37. Aquiles Villaseñor Gustavo         | 76. Bazán García Juan Eduardo          |
| 38. Aranda González David César        | 77. Becerril Marañón Arturo Patricio   |
| 39. Arballo Flores Fernando            | 78. Becerril Ramírez José de Jesús     |

- 
- |  |  |
|--|--|
| 79. Belda Rodríguez José Antonio         | 125. Castañeda Guillén María del Refugio   |
| 80. Bello Camacho Yuridia                | 126. Castañón Gutiérrez Baltazar           |
| 81. Belman Martínez Juana                | 127. Castellanos Aguilar Salvador de Jesús |
| 82. Beltrán Moreno Marco Antonio         | 128. Castilla Santana Roque José           |
| 83. Beltrán Santes Enrique               | 129. Castillo Flores Juan Carlos           |
| 84. Bencomo Siller Elfego                | 130. Castillo García Omar                  |
| 85. Benítez Alcántara Luis               | 131. Castillo López Enrique Alfonso        |
| 86. Benítez Hernández Rubén              | 132. Castillo Martínez Gerardo             |
| 87. Berber Esquivel Ricardo              | 133. Castillo Pérez Lydia Obdulia          |
| 88. Bermúdez Sánchez Alejandro           | 134. Castillo Quintanilla Jesús Manuel     |
| 89. Betancourt Guzmán Ángel Esteban      | 135. Castillo Robles Eduardo               |
| 90. Bonilla Loranca Christian            | 136. Castillo Ruiz Nahum                   |
| 91. Bosse Balderrama Guillermo Antonio   | 137. Castillo Sabanero Gabriel Alejandro   |
| 92. Bravo Hernández Francisco Javier     | 138. Castillo Sánchez María del Socorro    |
| 93. Bravo Hernández Gabriela             | 139. Castrezana Moro Édgar Bruno           |
| 94. Bretón Estrada María Cristina        | 140. Castro Borbón Aníbal                  |
| 95. Briceño Ramón Francisco              | 141. Castro Murillo Juan de la Cruz        |
| 96. Briones Rodríguez María Guadalupe    | 142. Castro Nava María de Jesús Paola      |
| 97. Briseño Arias Abel                   | 143. Castro Ruelas Guadalupe               |
| 98. Brito Marín Francisco Gabriel        | 144. Castro Vega José Martín               |
| 99. Brown Castillo Aurora                | 145. Cataneo Dávila Desireé                |
| 100. Brown Soberano Fabiola del Carmen   | 146. Cázares Castro Nicolás                |
| 101. Burgos Flores Cintali Verónica      | 147. Cazasuz Sánchez José de Jesús         |
| 102. Caballero Green Francisco           | 148. Ceballos Ruiz Sigfredo Omar           |
| 103. Caballero Salas Rubén               | 149. Cedeño Arcipreste José Enrique        |
| 104. Caballero Valle Prudenciano         | 150. Cedeño Morales María Dolores          |
| 105. Cadena Palacios Juana Patricia      | 151. Ceja Martínez Violeta Araceli         |
| 106. Calderón Blanc David                | 152. Cerda García Manuel Eduardo           |
| 107. Calderón Díaz Luis Alberto          | 153. Cerezo Granciano Israel               |
| 108. Calderón Espíndola Carlos           | 154. Cerrillo Garnica María Estela         |
| 109. Calderón Huerta Daniel David        | 155. Cervantes Martínez Héctor Manuel      |
| 110. Calderón Rodríguez Francisco Javier | 156. Chan Franco Diana Ericka              |
| 111. Camacho Pérez Jorge Alberto         | 157. Chan Herrera José del Carmen          |
| 112. Camacho Sánchez Gabriel             | 158. Chávez Alatorre Patricia Joaquina     |
| 113. Camacho Torrijos Marco Aurelio      | 159. Chávez López Carlos Alberto           |
| 114. Campos Saito Jorge Alonso           | 160. Chávez López Víctor Alfonso           |
| 115. Cano Figueroa Erick Fernando        | 161. Chávez Montes Juan José               |
| 116. Cano Reed Carlos Arturo             | 162. Coffey Villarreal Víctor Hugo         |
| 117. Cantú Pineda Manuel                 | 163. Colomo Reyes Julio                    |
| 118. Capetillo Lizama Héctor Roberto     | 164. Contreras Jurado María Guadalupe      |
| 119. Capetillo Piña Gabriela             | 165. Contreras Martínez Adriana Estela     |
| 120. Carrillo Islas Francisco            | 166. Contreras Ramírez Arturo              |
| 121. Casas García Gabriel                | 167. Cordero Morales María de los Ángeles  |
| 122. Casas Vilchis Héctor                | 168. Córdova Jacinto Cristóbal Maviell     |
| 123. Castañeda Abundis Ana Cecilia       | 169. Cornejo Ángeles Ernesto               |
| 124. Castañeda Guillén Margarita Lorena  | 170. Corona Medina Israel                  |

171. Coronado Aguirre Javier Alberto
172. Correa Guízar Espiry Javier
173. Corro Ortiz Anuar Sigfrido
174. Cortés Ortiz Carlos Ricardo
175. Cortés Ortiz Óscar Saúl
176. Cortes Sibaja Víctor Hugo
177. Cortés Vásquez Ramón Lucio
178. Cortez Sandoval Jesús
179. Coss Rueda Juan Antonio
180. Cota Aguilar Marcella
181. Cota Armenta Carlos Alonso
182. Cota Murillo Saúl
183. Coteró Cárdenas Fermín
184. Courtois Yannini Rodrigo
185. Covarrubias Arrizón Jaime Rigoberto
186. Covarrubias Guzmán Adalberto
187. Cruz Martínez Luis Abel
188. Cruz Mercado José Asunción
189. Cuayahuitl Orozco Jaime Arturo
190. Cueto López Gilberto
191. Dávila Temblador Armando Rene
192. de Dios Jiménez Alejandra
193. De la Fuente Guerra Roberto
194. de la Fuente Martínez Javier
195. De la O Soto José Guadalupe
196. de la Torre Orozco Luz Elba
197. De los Santos Álvarez Nancy
198. de Paz Becerril Francisco
199. De Santiago Wong Edges Haydeé
200. del Toro Arreola David
201. Delgadillo Padierna Felipe de Jesús
202. Delgadillo Rodríguez Fernando Alejandro
203. Delgado Cháirez Yuriko
204. Delgado Salgado Clemente
205. Díaz Cruz Alejandro Alberto
206. Díaz Guerrero Jesús
207. Díaz Melo Alfredo
208. Díaz Pereira José Luis
209. Díaz Robledo Ignacio
210. Díaz Vargas Ricardo Enrique
211. Domínguez Barrios Gabriel
212. Domínguez Cortés Ana Rosa
213. Domínguez Gámez Manuel de Jesús
214. Domínguez Pulido Alam Leroy
215. Domínguez Santos Alejandra
216. Domínguez Serrano Felipe de Jesús
217. Domínguez Serrano Rosadelhy
218. Domínguez Torres José Francisco
219. Duarte Briz Jesus Alfredo
220. Durán Suárez Pedro
221. Durón Colín Anwar Abacuc
222. Egure Yáñez José Noé
223. Elguera Rosas Óscar
224. Elvira Ríos Rosalba
225. Enríquez Cedillo Gladiola Lizzette
226. Enríquez Torres Alma Rosa
227. Escalante Pavía Luis Joel
228. Escartín Morales Rogelio Samuel
229. Esparza Flores Jorge
230. Esparza Rodríguez Marco Antonio
231. Espinosa Pereyra Iván Andrei
232. Esquer Limón Cuauhtémoc
233. Esquinca Gutiérrez José Rodolfo
234. Esquivel Checa Jenaro de Jesús
235. Estrada Amaya José Luis
236. Estrever Ramos Javier Eduardo
237. Farfán Douriet Ignacio
238. Faz Mendoza Ma. Cira
239. Fernández Barquín Amalia del Carmen
240. Fernández del Río Ángel de Jesús
241. Fernández Rodríguez Ernesto
242. Fiesco Díaz Luis Manuel
243. Figueroa Vega Manuel Antonio
244. Fimbres Molina Rolando
245. Flores Belmont Juan Manuel
246. Flores Beltrán Liliana
247. Flores Castellanos Gómez Bennetts Fernando
248. Flores de la Rosa María del Carmen
249. Flores Flores José Ramón
250. Flores Gómez Laura Mayela
251. Flores Guevara José Guadalupe
252. Flores Irene Héctor
253. Flores Jiménez Héctor Marcelino
254. Flores Martínez Andrés Gerardo
255. Flores Martínez Salvador
256. Flores Nicolás Víctor
257. Flores Orozco Francisco Rafael
258. Flores Salinas Lorenzo Valentín
259. Flores Zavala Gerardo
260. Flota García Genny del Carmen
261. Fonseca Camacho Jesús

- 
- |  |  |
|--|--|
| 262. Fragoso Becerra Ricardo             | 308. Garza Rios María de la Luz          |
| 263. Fragoso Portales Manuel             | 309. Gastélum Leyva José de la Luz       |
| 264. Franco Cervantes Elizabeth          | 310. Genel Ayala Ricardo                 |
| 265. Franco González Michele             | 311. Giménez Miguel Adolfo               |
| 266. Franco Mota Ernesto                 | 312. Godínez Salas Hermes                |
| 267. Franco Rosales María del Rosario    | 313. Gómez Castro Arturo                 |
| 268. Frausto Pérez Efraín                | 314. Gómez Hernández Mario               |
| 269. Frías Medina Enrique                | 315. Gómez López María Concepción        |
| 270. Fuentes Cruz Antonio                | 316. Gómez Rétiz Mario Alberto           |
| 271. Fuerte Tapia Marco Antonio          | 317. Gómez Revuelta Luis Ángel           |
| 272. Galdámez Blanco Arturo              | 318. Gómez Rincón José Antonio           |
| 273. Galindo Andrade Carlos              | 319. Gómez Sandoval Armando              |
| 274. Galindo Arenas Luis Fernando        | 320. Gonzaga Sandoval Juan               |
| 275. Gallegos Morales Jose Refugio       | 321. González Abundis Javier Leonardo    |
| 276. Gallegos Rivas Danilo Ernesto       | 322. González Acosta Héctor Agustín      |
| 277. Gallegos Santelices Carlos Fernando | 323. González Barbosa Matilde del Carmen |
| 278. Gálvez Delgado Javier               | 324. González Carrillo Juan José         |
| 279. Gámez Roldán Mario Humberto         | 325. González Chan Perla Beatriz         |
| 280. García Arreguín Juan Manuel         | 326. González Díaz Jose Luis             |
| 281. García Ayala Mauricio               | 327. González González Jesús Florentino  |
| 282. García Beltrán Juan Carlos          | 328. González Hernández Leonor           |
| 283. García Camacho Raúl                 | 329. González Hernández Luis Alonso      |
| 284. García Campos J. Elías              | 330. González Jiménez Whilliams Tony     |
| 285. García Cancino Mario Francisco      | 331. González López Raúl                 |
| 286. García Cante Marcela Elizabeth      | 332. González Macedo Axel Edgüeny        |
| 287. García Carreón Joel                 | 333. González Méndez Valentín Omar       |
| 288. García Castañeda Reymundo           | 334. González Molina José David          |
| 289. García Gil Arturo                   | 335. González Montalvo Ramón             |
| 290. García Ledesma Juan Pablo           | 336. González Padilla Miguel Ángel       |
| 291. García Leyva José Antonio           | 337. González Ramírez Asdrúbal           |
| 292. Garcia Lobato Mario                 | 338. González Rico Rubén                 |
| 293. García Mateos Rubén                 | 339. González Romero Marco Aurelio       |
| 294. García Montiel Jesús                | 340. González Sánchez Celso Efraín       |
| 295. García Morales Silvia Julieta       | 341. González Segovia Christian Omar     |
| 296. García Palacios José Alfredo        | 342. González Urzaiz Fausto Rolando      |
| 297. García Peralta Francisca Celida     | 343. González Vargas Carlos David        |
| 298. García Ramírez Francisco Alberto    | 344. González Vargas Guadalupe           |
| 299. García Rubio Édgar                  | 345. González Velázquez Irma Emigdia     |
| 300. García Ruiz Arturo                  | 346. Gordillo Cañas Benjamín             |
| 301. García Ruiz Daniel                  | 347. Guadarrama García Alfonso Tercero   |
| 302. García Salgado Gerardo Eduardo      | 348. Guadarrama Sánchez Carlos Francisco |
| 303. García Téllez Mayra Ivonne          | 349. Güereña Leyva Alan                  |
| 304. García Valtierra José Ramón         | 350. Guerrero Durán José                 |
| 305. Garduño Sánchez Josué Osvaldo       | 351. Guerrero Hernández José Luis        |
| 306. Garibay Campos Camilo               | 352. Guerrero Muñoz Nadia                |
| 307. Garza Chávez Leonor                 | 353. Guerrero Ross José María            |

354. Guerrero Trejo Pedro  
355. Guillén Chávez Susana Nidia  
356. Guillén Grajeda Iván Lievich  
357. Guizar Manzo Rogelio  
358. Gutiérrez Gaytán Juan Antonio  
359. Gutiérrez Meneses José del Carmen  
360. Gutiérrez Pérez Faustino  
361. Guzmán Aguado Daniel  
362. Guzmán Cárcamo Iliana  
363. Guzmán González Eduardo  
364. Hermida Pérez Pedro  
365. Hernández Alva Emmanuel  
366. Hernández Anaya Gabriela  
367. Hernández Arellano Luis Eduardo  
368. Hernández Carlos Carlos Martín  
369. Hernández de la Sancha Lorenzo  
370. Hernández González Jorge Arturo  
371. Hernández Guerrero Vicente  
372. Hernández Jiménez Joel  
373. Hernández Leyva Juan José  
374. Hernández Medina Tamelio Antonio  
375. Hernández Mendoza Elodia  
376. Hernández Miranda Enrique  
377. Hernández Muñoz Rubén Darío  
378. Hernández Pérez Javier  
379. Hernández Romero Héctor Jesús  
380. Hernández Sánchez Claudia Luz  
381. Hernández Sánchez Édgar  
382. Hernández Sánchez Fernando  
383. Hernández Torres Joaquín Guillermo  
384. Hernández Trejo José Antonio  
385. Hernández Trejo Juan Carlos  
386. Hernández Ugalde José Luis  
387. Hernández Villarreal Antonio Guadalupe  
388. Herrejón Cedeño Javier Arturo  
389. Herrera Cañizales Víctor Hugo  
390. Herrera Guzmán Jorge  
391. Herrera Hernández Pavich David  
392. Herrera Ramírez Hipólito Rodolfo  
393. Herrera Reyna Roberto Carlos  
394. Huesca Ballesteros Lucio  
395. Huitrón Vázquez Porfirio  
396. Hurtado Rubio Ana Gabriela  
397. Ibarra Delgadillo Ricardo  
398. Infante López Raúl  
399. Íñiguez Delgadillo Orlando  
400. Irobién Oxté Manuel Felipe  
401. Islas Pérez Tecamac Raymundo  
402. Iturbe Salazar Homero  
403. Jaime Hernández Gerardo  
404. Jaimes Jaimes Juan Gabriel  
405. Jaramillo Sánchez Emmanuel  
406. Jaramillo Talavera Pedro  
407. Jarquín Carrasco Alejandra  
408. Jáuregui Quintero Daniel  
409. Jiménez Álvarez Jesús Alejandro  
410. Jiménez Cabrera Luis Roberto  
411. Jiménez Duardo María Guadalupe  
412. Jiménez González José Alberto  
413. Jiménez López Francisco  
414. Jiménez Solís Santiago Eduardo  
415. Juárez Amador Edgar Rafael  
416. Juárez Caudillo Juan Miguel  
417. Juárez Molina Javier  
418. Juárez Vázquez Judith Viviana  
419. Langle Gómez Ivar  
420. Lárraga Martínez Ana Luisa  
421. Larumbe Marín Julio César Augusto  
422. Leal González Carlos Alberto  
423. Lee Martínez Patricia Guadalupe  
424. León Arias José Luis Alfredo  
425. León Fuentes Pedro Pablo  
426. Lescieur Escudero Jean Lui  
427. Lim Aguirre Carlos Ariel  
428. Linares Acevedo Andrés Didier  
429. Lira Freda Darío Benjamín  
430. Lomelí Cázares Luis Sergio  
431. Lona Galván Antonio  
432. López Carrillo Ana Margarita  
433. López Gálvez Claudia Marisol  
434. López Hernández Silvino Arturo  
435. López Jardines Marco Antonio  
436. López Martínez José  
437. López Quintero Luis Fernando  
438. López Rodríguez Francisco Alejandro  
439. López Rodríguez Jesús Ramsés  
440. López Rodríguez José Miguel  
441. López Rodríguez Ricardo  
442. López Servín Sergio Arturo  
443. López Solano Martín Rodolfo  
444. Lozoya Gámez Cristina  
445. Lucero de la Rosa Alejandro

- 
- |  |   |
|--|---|
| 446. Lugo Romero Lorena                    | 492. Méndez Corona Abel                 |
| 447. Luna Baráibar Mónica                  | 493. Méndez de Lira José Guadalupe      |
| 448. Luna Domínguez Mario                  | 494. Méndez Granado Eduardo Antonio     |
| 449. Luna Rodríguez Karla Luz Eduwiges     | 495. Méndez López Eliseo                |
| 450. Luna Vargas Víctor Hugo               | 496. Mendoza Altamirano Óscar Javier    |
| 451. Macías Márquez José Luis              | 497. Mercado Garín Francisco            |
| 452. Macías Meza Francisco Gustavo         | 498. Meza Esparza Rodolfo               |
| 453. Madrid Gomez Tagle Nancy Elizabeth    | 499. Michel Nava Mateo                  |
| 454. Madrigal Méndez Samuel Enrique        | 500. Michel Ramos José Antonio          |
| 455. Magaña Dueñas Antonio                 | 501. Mirafuentes González Anselmo       |
| 456. Magaña Ornelas Juan José              | 502. Miranda Juárez Aquiles Cuauhtémoc  |
| 457. Maldonado Barón Carlos                | 503. Molina Molina Deocleciano          |
| 458. Maldonado Sosa Félix                  | 504. Mondragón Hernández Josué Yohano   |
| 459. Malvaez Mercado Moisés                | 505. Montejo Arias Gonzalo              |
| 460. Marín Bárcenas Gregorio Antonio       | 506. Monterrubio Bohórquez Juan Gabriel |
| 461. Marines de la Garza Juan Manuel       | 507. Monterrubio Valencia Alfa Orquídea |
| 462. Marmolejo Serrano Leonardo            | 508. Montes de Oca Miranda Cyntia       |
| 463. Márquez Muñoz José María Carlos       | 509. Montes Gutiérrez Jorge Érik        |
| 464. Márquez Pedroza Luis Alberto          | 510. Montes Ortega Xucotzin Karla       |
| 465. Marroquín Arredondo Francisco         | 511. Montoya Rojas Celia                |
| 466. Martín Aguilar José Manuel            | 512. Mora Díez Antonio                  |
| 467. Martín Balan José de los Ángeles      | 513. Mora Pérez José Manuel             |
| 468. Martínez Abarca Rodolfo               | 514. Morales González María Isabel      |
| 469. Martínez Alvarado Felipe de Jesús     | 515. Morales Manjarrez Joel Luis        |
| 470. Martínez Arias Lizbeth                | 516. Morales Moreno Salvador            |
| 471. Martínez Flores Roberto               | 517. Morales Nieves Juan                |
| 472. Martínez Gaxiola Claudia              | 518. Morales Ramírez Ana Cruz           |
| 473. Martínez Iñiguez Francisco Rubén      | 519. Morales Torres Marco Antonio       |
| 474. Martínez Martínez Karla Gisel         | 520. Morán Rodríguez Juan Manuel        |
| 475. Martínez Moscoza Tomás                | 521. Moreno García Gerardo              |
| 476. Martínez Reyes Ismael                 | 522. Moreno González Angela             |
| 477. Martínez Reyes Mario Alberto          | 523. Moreno Jiménez Nadia Socorro       |
| 478. Martínez Rodríguez Maricarmen Teresa  | 524. Moreno Miramontes Jorge            |
| 479. Martínez Tapia Adriana Rosalía        | 525. Morice López León Darío            |
| 480. Martínez Torres José Ricardo          | 526. Morteo Reyes Manuel María          |
| 481. Martínez Trujillo Juan                | 527. Moscoso López Dorilian             |
| 482. Mata Cano Felipe Fernando             | 528. Moscoso López Eduardo Sebastián    |
| 483. Matías Garduño Guillermina            | 529. Muñoz Lara Juan Guillermo          |
| 484. Maturano Quezada Raúl Eduardo         | 530. Muñoz Alvarado Rosario             |
| 485. Mazariegos Aguirre Raúl               | 531. Muñoz Amezcua Marco Tulio          |
| 486. Medel Casquera Arturo                 | 532. Muñoz González Jaime               |
| 487. Medel Osuna Guillermo                 | 533. Muñoz Ortiz Martín                 |
| 488. Medina Alcántara Yadira Elizabeth     | 534. Narciso Pérez José Martín          |
| 489. Medina Arellano Roberto               | 535. Narro Chávez Irma Graciela         |
| 490. Mejía Pulido María Guadalupe de Jesús | 536. Navarrete Martínez Santiago        |
| 491. Mena Quintana Javier Antonio          | 537. Navarrete Sánchez José Artemio     |

538. Navarro Arredondo José Antonio  
539. Navarro Ledesma David Alberto  
540. Negrete Márquez Francisco Enrique Manuel  
541. Nerio Álvarez Araminta  
542. Nevárez Chavira Leticia  
543. Nicolás Quiroz Efraín  
544. Nieto Alcalá José Francisco  
545. Nieto Arreygue Roberto Jaime  
546. Nieves Ramírez Porfirio Mauricio  
547. Niño Cruz Álvaro  
548. Novelo López José Manuel  
549. Noyola Vergara César  
550. Ocampo Álvarez Abigail  
551. Ocampo Torres Concepción Marisol  
552. Ochoa Medina Ruth  
553. Olachea Aragón Alfonso  
554. Olguín Rodríguez Juan Marcos  
555. Oliva Becerra Lorena  
556. Olivera Sánchez Amos José  
557. Olivo Loyo Francisco René  
558. Olmedo Lobato Víctor Armando  
559. Olvera Arreola Rubén  
560. Olvera Centeno María Lizeth  
561. Olvera Jiménez Luis Cristóbal  
562. Olvera Martínez Aldo  
563. Ordóñez Camacho Errol Obed  
564. Oroso Gil Juan Manuel  
565. Orozco Calderón Humberto  
566. Orozco Córdoba José Avelino  
567. Orozco Córdoba Juan Francisco  
568. Orozco Domínguez Salvador  
569. Orozco Martínez Juan José  
570. Ortega Padilla Gustavo  
571. Ortega Vargas Ana Elia  
572. Ortega Velázquez Eugenio Fernando  
573. Ortega Zamora María Trifonía  
574. Ortiz Chavarría Nancy  
575. Ortiz Domínguez Karla Alín  
576. Ortiz Espinosa Claudia  
577. Ortiz Flores Juan Manuel  
578. Ortiz Gómez Roberto  
579. Ortiz Mejía Fernando Andrés  
580. Ortiz Mejía Juan Miguel  
581. Ortíz Mejía Marco Antonio  
582. Ortiz Ortega José Eduardo  
583. Ortiz Ortega José Martín  
584. Osogobio Barón Carlos Alberto  
585. Osorio Pérez Sergio Fabián  
586. Osorio Rosado Eduardo Alberto  
587. Osuna Carrillo Alma Guadalupe  
588. Pablos Felix Ricardo  
589. Pacheco Espinoza Candelaria  
590. Pacheco Salazar Adrián Armando  
591. Padró Ramírez Rogelio  
592. Padua Ahumada Baltazar  
593. Palacios Iniestra Jesús Enrique  
594. Palestina Mendoza Israel  
595. Paredes Gasca María Guadalupe  
596. Paredes Gorostieta Femat Roberto Omar  
597. Pastelin Islas Sergio  
598. Pava Pérez Israel  
599. Paya Ayala Fernando  
600. Pech luit Camilo  
601. Pedraza Mayoral Enrique Antonio  
602. Pedraza Sotelo Nelsson  
603. Peña López Édgar Martín  
604. Peña Martínez Dolores Rosalía  
605. Peña Peña Casimiro  
606. Peñaloza Mendieta Martín  
607. Perea Cano Joanna Karina  
608. Pérez Aguirre Ignacio  
609. Pérez Arce Mónica  
610. Pérez Bernal Hugo  
611. Pérez Cerón Lilia  
612. Pérez Hernández Darwin Arsin  
613. Pérez Hernández Marcelo Silvestre  
614. Pérez Martínez Bernardo  
615. Pérez Martínez Martín  
616. Pérez Martínez Rosa Ojilvia  
617. Pérez Montúfar Ricardo  
618. Pérez Patiño Eduardo  
619. Pérez Pérez Liliana  
620. Perez Ramírez Ariel  
621. Pérez Ramírez Guido  
622. Pérez Ramírez José Luis  
623. Pérez Ramos Salvador  
624. Pérez Romo Lorena Josefina  
625. Pérez Sánchez José Alfredo  
626. Pérez Sánchez Sergio  
627. Pérez Telles Aureliano  
628. Pérez Vega Marcelo Arturo

629. Perusquia Cabañas Edmundo Manuel  
630. Pesci Gaytán Gustavo  
631. Pfennig Rodríguez Willy Fernando  
632. Pineda Saldaña Yair Bardomiano  
633. Pineda Toribio Octavio  
634. Pineda Viveros José Guadalupe  
635. Piña Reyna Zulia  
636. Plancarte Renteria Bethel  
637. Planell Maldonado Arturo Claudio  
638. Ponce de León Téllez Octavio Ernesto  
639. Portillo González Fredy Ladislao  
640. Portugal Noriega Carlos Francisco  
641. Quan Kiu Melgar Alejandro  
642. Quiroz Ruiz Javier  
643. Radbruch Sánchez José Antonio  
644. Ramírez Benítez Juan Carlos  
645. Ramírez García Gerardo Justino  
646. Ramírez Maldonado Melchor Rafael  
647. Ramírez Peña Daniel  
648. Ramírez Ramírez Arturo  
649. Ramírez Ramírez Eugenia  
650. Ramírez Ruiz Raúl  
651. Ramírez Serrano Moisés  
652. Ramírez Téllez Jorge Eduardo  
653. Ramos Díaz Carlos Javier  
654. Ramos Hernández Patricia  
655. Ramos López Verónica Margarita  
656. Rangel García Enrique  
657. Rangel Mendoza Francisco Angel  
658. Rangel Narváez Ma. Socorro  
659. Recio Ramírez Jesús Javier  
660. Rejon Pinto Felix Joaquín  
661. Rendón Sánchez José Luis  
662. Rentería Cabañez Édgar Ulises  
663. Reséndiz Neri Francisco  
664. Reveles Galicia Iliana Selene  
665. Reyes Carmona Guadalupe Margarita  
666. Reyes Carmona Sandra Iliana  
667. Reyes Medina Jaime Alonso  
668. Reyes Mendiola Alejandro  
669. Reyes Servín María Isabel  
670. Reyes Torres José Luis  
671. Reynúa Longoria Carlos Humberto  
672. Reza Mares Borsalino Oliverio  
673. Rico Macías Marta Elena  
674. Riofrío Martínez Martha  
675. Ríos Tavera Jaime Sebastián  
676. Rivas González José  
677. Rivera Navarro Manuel Hiram  
678. Rivera Pacheco Ricardo Ignacio  
679. Rizo Navarro Luis Rubén  
680. Roa Zepeda Julio César  
681. Rochín García Sergio  
682. Rodríguez Cantu José Abelardo  
683. Rodríguez Gómez Angélica  
684. Rodríguez Gómez Jesús Gerardo  
685. Rodríguez Hernández Haydee Guadalupe  
686. Rodríguez Hernández José Jesús  
687. Rodríguez Lara Jorge Humberto  
688. Rodríguez Larios Francisco Rafael  
689. Rodríguez Martínez Octavio  
690. Rodríguez Méndez Alfonso Javier  
691. Rodríguez Mendoza José Salvador  
692. Rodríguez Moreno José Saúl  
693. Rodríguez Ortiz Antonio  
694. Rodríguez Rodríguez Ignacio  
695. Rodríguez Salas Janett  
696. Rodríguez Villanueva Roberto  
697. Rojas Barragán Leonardo  
698. Rojas Chávez Gerardo Constantino  
699. Rojas Cota Óscar  
700. Rojas Florencio Eloy  
701. Rojas Ramírez Juan Luis  
702. Román Mojica Argelia  
703. Román Quiroz Lino  
704. Romero García Esther  
705. Romero Gómez José Fabián  
706. Romero Hernández César  
707. Romero Mendoza Ivan Lloistli  
708. Romero Palencia Jesús Santiago  
709. Romero Velázquez Gloria Margarita  
710. Romo Flores Anna Cristina  
711. Romo Vargas Anastacio  
712. Rosa Vivar Gonzalo Gabriel  
713. Rosas Solano Ángel  
714. Rubio González Martín Aurelio  
715. Ruedas Ydrac Ana Elena  
716. Ruiz Camarena María Cristina  
717. Ruiz Flores Daniel  
718. Ruiz Franco Daniel Rolando  
719. Ruiz Rivas Gabriela  
720. Ruiz Rosales José Antonio

721. Sáenz Torres Eduardo Javier  
722. Saiz Villa Guillermo Martín  
723. Salas Juárez Juan Carlos  
724. Salas Pérez Jorge  
725. Salas Silva Epifanio  
726. Salazar Hernández Gregorio  
727. Salazar Herrera Tonatíuh  
728. Salazar López Antonio  
729. Saldaña Montiel Rafael  
730. Saldaña Rodríguez Hugo Javier  
731. Saldaña Vega Salvador  
732. Salgado Pastor Juan Carlos  
733. Salinas Colín Ernesto Alfonso  
734. Salinas Martínez José Cuitláhuac  
735. Samayoa Mendoza Christian Alfredo  
736. Sánchez Acuña Miguel Ángel  
737. Sánchez Aguirre Raúl  
738. Sánchez Baltazar Rafael  
739. Sánchez Cervantes Roberto Isaac  
740. Sánchez Cisneros María del Carmen  
741. Sánchez de la Cerda Arnoldo Guillermo  
742. Sánchez Escamilla Mario  
743. Sánchez Francisco Julio Roberto  
744. Sánchez García José Alfredo  
745. Sánchez Góngora César Augusto  
746. Sánchez González Mario  
747. Sánchez Guzmán Gricelda Guadalupe  
748. Sánchez Núñez Taide Noel  
749. Sánchez Reyes Daniel  
750. Santa Cruz Rentería César  
751. Santacruz Sotomayor Héctor  
752. Santamaría Chamú Sergio  
753. Santoyo Castro Enrique Alejandro  
754. Sastré Orueta Vicente  
755. Saturnino Ordóñez Manuel  
756. Sáyago Vargas José Pablo  
757. Segura Roldán Gustavo Roberto  
758. Serano Pedroza Enrique  
759. Serrano Galván Martín Arturo  
760. Serrano Jiménez Teresa de Jesús  
761. Serrano Nolasco Raymundo  
762. Serret Hernández Pedro  
763. Servín García Raúl Aurelio  
764. Sigales Obrador Garrido Sergio Alberto  
765. Silva Hernández Armando  
766. Silva Hernández Jaime  
767. Silva Herrera Mario  
768. Solano Hernández Martha Patricia  
769. Solano Rodríguez Juan Antonio  
770. Solís Romero Roberto Alfonso  
771. Solórzano Valenzuela Héctor Gastón  
772. Sosa López Héctor Waldemar  
773. Sotelo Rincón Ramón  
774. Soto Montenegro Víctor Manuel  
775. Soto Reyes Loranca Arturo  
776. Suárez Gómez José Antonio  
777. Suárez Gutiérrez Ulises  
778. Tafoya González Marivelda  
779. Takata Gutiérrez María Isabel Haruno  
780. Tapia Maldonado Rosa Albina  
781. Tavares Limón Alma Rosa  
782. Téllez Blancas Raúl  
783. Téllez García Juan de Dios Uri Israel  
784. Tercero Reyes Eduardo Jonathan  
785. Tirado Osuna Jesús Antonio  
786. Toledo Gonzaga Romeo  
787. Topete Orozco Marco Antonio  
788. Torres Caballero Blanca Estela  
789. Torres Caravantes Martín Fernando  
790. Torres Cuéllar Manuel  
791. Torres Hernández Guillermo  
792. Torres Jaramillo José Luis  
793. Torres López Vladimir Assael  
794. Torres Peraldi Miguel Ángel  
795. Torres Saldaña Ricardo Agustín  
796. Torres Villanueva Alberto  
797. Torta Arias Luis  
798. Trejo Martínez José  
799. Trujillo Murillo Pedro  
800. Trujillo Navarro Gloria Margarita  
801. Trujillo Ruiz Antonio  
802. Tufiño Hernández Omar Alejandro  
803. Urbina Roca Ana Gabriela  
804. Urbina Salas Antonio  
805. Urcadiz Luna Carlos Jesús  
806. Ureña Calixto Omar David  
807. Uribe Ortega Francisco  
808. Urióstegui Salgado Jaime  
809. Urzúa Hernández Mauricio  
810. Valdenegro Gamboa Eligio  
811. Valdés Galindo Agustín  
812. Valdez Perales Javier

- |   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| 813. Valencia Peña Juan Carlos            | 840. Velázquez Carrasco Germán        |
| 814. Valente Ramírez José Antonio         | 841. Velázquez Martínez Enrique       |
| 815. Valerio Pinillos Genaro Antonio      | 842. Velázquez Téllez Ignacio         |
| 816. Valladares Martínez María Elvira     | 843. Ventura Ramos Samuel             |
| 817. Vallejo Medina Raul                  | 844. Vera Aguilar Marco Alberto       |
| 818. Vargas Alarcón Jovita                | 845. Vera Márquez Julio Alfonso       |
| 819. Vargas Becerra Héctor                | 846. Victoria Oliva Magdalena         |
| 820. Vargas Bravo Piedras Estela Berenice | 847. Vieyra Pineda Gabriela           |
| 821. Vargas Brito Javier                  | 848. Villalobos Ovalle Gelacio        |
| 822. Vargas Gallegos Heidi Jetzabel       | 849. Villanueva Orozco Samuel Alberto |
| 823. Vargas Martínez José Luis            | 850. Villarreal Escovar Aída Araceli  |
| 824. Vargas Méndez Mario                  | 851. Villegas Ortiz Uriel             |
| 825. Vargas Solano Marcos                 | 852. Viveros Tiburcio Carlos          |
| 826. Vargas Valle Rosa Lilia              | 853. Wences Aguirre Jorge             |
| 827. Vázquez Carballido Ricardo de Jesús  | 854. Yáñez Yllán Yonathán Mauricio    |
| 828. Vázquez Díaz Moisés                  | 855. Zamora Camarena Enrique          |
| 829. Vázquez Hernández Leonardo Sergio    | 856. Zamudio Méndez José Luis         |
| 830. Vázquez Morales Martín               | 857. Zárata Ruíz José Francisco       |
| 831. Vázquez Pedraza Felipe Gilberto      | 858. Zatarain Barrett Ana Marcela     |
| 832. Vega Luna José                       | 859. Zavala Torres Luis Enrique       |
| 833. Vega Madrid Rodrigo Jesús            | 860. Zeferín Hernández Iván Aarón     |
| 834. Vega Marroquín Adriana Yolanda       | 861. Zepeda Pineda Karina Ivette      |
| 835. Véjar Gómez Vladimir                 | 862. Zorrilla Ricárdez Pedro José     |
| 836. Velasco Contreras Luis Enrique       | 863. Zúñiga Ahuet Eyra del Carmen     |
| 837. Velasco Jaramillo Guadalupe Antonio  | 864. Zúñiga González Miguel Ángel     |
| 838. Velasco Sánchez Enriqueta            | 865. Zúñiga Rosas Martha Cecilia      |
| 839. Velasco Santiago Juan Manuel         | 866. Zuñiga Zuñiga Rolando            |

**SEGUNDO.-** Los aspirantes enlistados, a excepción de quienes sus nombres aparecen en los numerales 4, 73, 197, 652 y 849, que al momento de su inscripción al concurso de mérito o que posteriormente a ésta optaron por hacer uso de la prerrogativa establecida en los párrafos segundo y tercero del artículo 64 del Acuerdo General 30/2010, deberán presentarse **el cinco de enero de dos mil quince**, a las **ocho horas con treinta minutos**, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso, para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto SEPTIMO de la convocatoria a tal concurso.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria al concurso en cita, así como en la página web del Instituto de la Judicatura Federal, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los interesados en el concurso.

EL MAGISTRADO **LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de los aspirantes aceptados al segundo concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito especializados en el nuevo proceso penal acusatorio, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión extraordinaria de diez de diciembre de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a diez de diciembre de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.